



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Monitorio
DEMANDANTE	MOVEXX S.A.S
DEMANDADO	MEDIOS ALTERNATIVOS DE CONSTRUCCION S.A.S.
RADICADO	N°. 05001 40 03 027 2022 00075 00
DECISIÓN	Allega notificación y póliza Judicial debidamente Diligenciadas.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación personal a la demandada **MEDIOS ALTERNATIVOS DE CONSTRUCCION S.A.S.**, para lo pertinente.

Así mismo, se allega la póliza judicial debidamente diligenciada.

Visto lo anterior, ejecutoriado el presente auto se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 421 del C.G.P; esto es, dictar sentencia. Asimismo y presentada la caución en debida forma, se procederá a practicar las medidas cautelares de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6902d89b4f41445bd70db42a3d7f0fcd4c4fa202b75d3e9a2abdc12d2c3db66f**

Documento generado en 13/06/2022 11:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>